



POLITICA DE CONFLICTO DE INTERESES

Esta política aplica, salvo disposición en contrario, a cada una de las personas vinculadas a Estibadores Nacionales, en calidad de miembros de la Junta de Socios, empleados y consultores. Los “intereses de cada una de las personas vinculadas a ESNAL” incluyen los intereses de cualquiera de las personas con las cuáles estas tienen relaciones personales cercanas: sus cónyuges, compañeros(as) permanentes, y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad.

Con el fin de prever la generación de conflicto de intereses en ESNAL, se enuncia algunas situaciones que pueden dar lugar a la aparición de éstos:

Existencia de un vínculo familiar o afectivo entre el jefe y un colaborador con dependencia directa o indirecta, o personas que laboren en el mismo centro de trabajo, Dirección o Dependencia administrativa, o que exista relación en la ordenación del gasto de la cual pudieran ser responsables.

El vínculo con cualquier empresa o sociedad comercial que se encuentra en una relación contractual con ESNAL, o que está en proceso de negociación de un contrato con la misma, donde la persona esté relacionada con la aprobación del contrato o con las actividades previstas en el alcance de este.

Es compromiso de todos los colaboradores comprendidos en el ámbito de aplicación de esta política, declarar oportuna e íntegramente cualquier situación de posible conflicto de intereses con ESNAL.

Empleados Nuevos: El Departamento de Gestión Humana, al momento de realizar la elección y previo a la contratación de los empleados evaluará las declaraciones de potencial conflicto de intereses. En caso de identificar cualquier posible conflicto con los intereses se analizará y determinará si es procedente la contratación, con las aclaraciones y acuerdos respectivos, o si por el contrario es necesario abstenerse de la vinculación.

Empleados Activos: Los empleados deberán diligenciar cada dos años el formato de declaración de posible conflicto de intereses. El jefe inmediato deberá analizar las declaraciones obtenidas y establecerá aquellas en las que se identifique un posible conflicto de intereses para evaluarlo y resolverlo con el equipo administrativo de inmediato.

Así pues, todos los empleados y partes interesadas deberán cumplir los lineamientos de prevención de las políticas y programas individuales de estos.

DONALDO POSSO VARELA
C.C. No. 94.227.752
Representante legal de la sociedad